

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6Z1X0F08535D1D0D03CQ

22116I0LZ

104166008

Referencia interna

E/F

Asunto

Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2022

DON HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA, Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Asturias,

C E R T I F I C O: que la **Junta de Gobierno Local**, en su reunión **ordinaria** celebrada el día **veintinueve de abril de dos mil veintidós**, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

AGENCIA DE PROMOCION ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

18.- EXPEDIENTE.- 104166008.- AYUNTAMIENTO DE SIERO. APROBACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS CONTRA EL FRAUDE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO Y SUS ANEXOS

Visto el expediente tramitado por la **AGENCIA DE PROMOCION ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL** para la aprobación del Plan de Medidas contra el Fraude e el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y sus anexos.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de 17 de Septiembre de 2020, (publicada en el BOPA de fecha 05 de Octubre de 2020), **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde Presidente de fecha 27 de Abril de 2022, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6Z1X0F08535D1D0D03CQ

22116I0LZ

104166008

Referencia interna

E/F



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

El Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa NextGenerationEU, el mayor instrumento de estímulo económico jamás financiado por la Unión Europea.

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), establecido a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el núcleo de este Fondo de Recuperación.

El MRR tiene cuatro objetivos: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19; y apoyar las transiciones ecológica y digital.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro ha diseñado un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, que incluye las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español (en adelante PRTR) tiene cuatro ejes transversales, que se vertebran en 10 políticas palanca, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan.

Para hacer efectivas las iniciativas planteadas en el PRTR, las Administraciones Públicas deben adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control. Algunas medidas de agilización se establecieron mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR. Además, es necesaria la configuración y desarrollo de un sistema de gestión que facilite la tramitación eficaz de las solicitudes de desembolso a los Servicios de la Comisión Europea. Para ello se ha aprobado la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Entre sus previsiones destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, como beneficiario de los fondos del MRR, que toda

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6Z1X0F08535D1D0D03CQ

22116I0LZ

104166008

Referencia interna
E/F

entidad decisora o ejecutora que participe en la ejecución de las medidas del PRTR, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Visto que como entidad ejecutora de proyectos subvencionados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU, este Ayuntamiento de Siero debe desarrollar un Plan de Medidas Antifraude con el objetivo de establecer los principios y las normas que serán de aplicación y observancia en materia antifraude, anticorrupción y a fin de evitar los conflictos de intereses, en relación con los fondos provenientes del MRR, a la vez que supone un punto de inflexión como modelo de referencia a adoptar de forma estable en la gestión de los restantes recursos públicos gestionados por este Ayuntamiento.

Visto que como primera medida en el diseño del plan de lucha contra el fraude por Resolución de Alcaldía de 13 de abril de 2022 se conforma el grupo de trabajo de la Comisión antifraude del PRTR con la misión de diseñar un plan efectivo contra el fraude y garantizar que se aplican de forma eficaz las medidas proporcionadas que se recogen en el mismo; realizar un seguimiento riguroso del Plan, una adecuada actualización y evaluación y la implementación de toda una serie de medidas y procedimientos encaminados a erradicar cualquier situación de riesgo de desviación o malversación de fondos de la Unión

Vista el acta y los documentos del Plan y sus Anexos obrantes en el expediente, revisados y conformados por el grupo de trabajo de la Comisión Antifraude reunido el 14 de abril de 2022.

En este sentido, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1º.- Aprobar el Plan Local Plan de Medidas contra el Fraude en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para la Gestión de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Siero y de sus Anexos entre los que se incluyen los siguientes:

- Test Conflicto de Intereses, Prevención del Fraude y la Corrupción cumplimentado
- Herramienta de Autoevaluación de Riesgos y Efectividad de Controles durante la Contratación Pública
- Declaración Institucional
- Modelos de Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés [DACI]

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



6Z1X0F08535D1D0D03CQ

22116I0LZ

104166008

Referencia interna

E/F

- *Código de Conducta y Principios Éticos.*
- *Banderas Rojas Contra el Fraude.*
- *Canal de Denuncias Abierto.*

2º.- Aprobar la publicación en Banner de la página web del Ayuntamiento de Siero www.ayto-siero.es de documento aprobado por Junta de Gobierno Local del Plan de Medidas contra el Fraude, de los documentos Anexos al Plan y del Canal de Denuncias abierto.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.